

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.222 · 1985

INMUEBLES DEL ESTADO

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 1985 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles del Estado

INMUEBLES

LEY N° 23.222

Transfiérese a la provincia de Misiones, el dominio de un inmueble, propiedad del Estado Nacional.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a la provincia de Misiones, el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional con todo lo plantado enclavado y adherido al suelo, ubicado en la Colonia Alba Pose, 7°. Sección de Chacras, Departamento San Javier, designado como parcela 33, Sección 4, según plano de mensura N° 14.963/78, el que en fotocopia autenticada forma parte integrante de la presente como Anexo, la que mide y linda: doscientos metros (200 m) de frente al Sudoeste sobre la ruta provincial N° 8; igual medida en su contrafrente al Nordeste lindando con parte del lote 200-C; ciento cincuenta metros (150 m) en su costado Sudeste lindando con calle sin nombre y parte del lote 200-B (parcela 695-B) e igual medida en su costado al Noroeste por donde linda con la parcela 695-A. Superficie: tres hectáreas (3 Ha). Nomenclatura catastral: Departamento 17: Municipio 01; Sección 04; Chacra 090, Manzana 000; Parcela 33.

ARTÍCULO 2°. La transferencia se hará con cargo para la provincia de Misiones de mantener en el inmueble el funcionamiento del Hospital de Alba Posse.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

J. C. PUGLIESE. C. E. GOMEZ CENTURION

Carlos A., Bravo. Antonio J. Macris.

— Registrada bajo el N° 23.222—

Nota: El Plano Anexo no se publica.



VEREDICTA LEYES

Inmuebles del Estado. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).